

PUL



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

15 AGO 2024

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

153/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 12ª
EDICIÓN DEL FESTIVAL AUDIOVISUAL
BARILOCHE

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaraciones 2239-CM-17, 2115-CM-16, 2085-CM-16, 2085-CM-16, 2078-CM-16, 2041-CM-16, 2013-CM-16, 1562-CM-11 y 1988-CM-16.

FUNDAMENTOS

El Festival Audiovisual Bariloche (FAB) 2024 es organizado por la Secretaría de Cultura Río Negro, este año será su 12ª edición.

El FAB es la reunión anual de lo más destacado de las artes audiovisuales de la Patagonia Argentino- chilena y del territorio nacional, con la participación de realizadores y productores de las diferentes obras participantes, jurados, docentes, invitados especiales, estudiantes y Público en general.

Esta iniciativa permite extender, conocer y profundizar la afición al arte más representativo de nuestros tiempos. El audiovisual ha sido para todas las generaciones una escuela y un poderoso instrumento de transformación socio cultural, que nos muestra la creación artísticas, la defensa de la verdad y el compromiso con la pluralidad de expresiones. Desde el 2013 (1er edición), el FAB es generador de un espacio necesario para el encuentro del sector audiovisual, provincial regional y nacional.

Después de 10 años ininterrumpidos el FAB logró el reconocimiento en el cronograma/agenda de festivales nacionales, siendo considerado como el festival más importante de la región. A partir de esto el objetivo principal de la producción en cada edición es plantear y desarrollar una propuesta superadora cada año.

Del FAB participan realizadores, productores y todas las personas relacionadas a la producción audiovisual de Argentina, Chile y el resto de Latinoamérica, espacio en el



PUL



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

que se realizarán intercambios con colegas y el público presente, buscando extender y profundizar la afición al arte más representativo de nuestros tiempos.

Son objetivos del FAB promocionar y difundir los medios audiovisuales regionales, nacionales y latinoamericanos, fomentar el desarrollo de producciones audiovisuales y de un movimiento audiovisual con identidad cultural y regional, incentivar las realizaciones independientes.

AUTORES: Concejales Gerardo Del Río, Tomás Hercigonja y María del Carmen Coronado (PUL).


INICIATIVA: Subsecretaría de Cultura, Diana Garrafa y Jefa del Departamento Administrativo, Graciela Chodilef.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la 12º edición del Festival Audiovisual Bariloche (FAB 2024), que se realizará del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2024 en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.


GERARDO DEL RÍO
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de S.C. de Bariloche